

Buenos Aires, *28* de octubre de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramitan los trabajos de reparación de revoques del muro medianero del edificio sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211 de esta ciudad, sede de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial; y

CONSIDERANDO:

Que la Presidencia de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial ha solicitado la urgente ejecución de los trabajos en cuestión, en razón de haberse producido desprendimientos de revoques de magnitud que ponen en peligro la integridad física de personas (fs. 24);

Que habida cuenta que la Prosecretaría de Arquitectura aconseja la adjudicación de las tareas sobre la base de las condiciones de las especificaciones técnicas por dicha dependencia elaboradas, para contar con elementos mínimos que regulen la ejecución de la obra (fs. 29/30), corresponde instar el procedimiento previo a la pertinente contratación directa, la que se ampara en el art. 9, inc. c) de la ley 13.064 por mediar en el caso razones de urgencia objetiva que corrobora la memoria descriptiva de los trabajos (fs. 73).

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración para invitar a firmas contratistas del ramo a cotizar los trabajos anteriormente señalados, sobre la base de las condiciones establecidas en la documentación obrante a fs. 34/89, a cuyo efecto les hará saber la presente resolución, la fecha de apertura de las propuestas y que los requisitos formales que se instrumenten durante el procedimiento no las habilitarán para invocar derechos de selección, por no tener carácter imperativo, en razón del propósito perseguido. Las

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

notificaciones del presente acto se cursarán por algunos de los medios previstos en el art. 41, incs. d), e) y f) del decreto n° 1759/72, modificado por el decreto n° 1883/91.

2°) Afectar preventivamente el importe de Pesos Cincuenta y tres mil setecientos cincuenta y dos con cincuenta centavos (\$ 53.752,50), a que asciende el presupuesto oficial a la Cuenta Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales (05-17-00-00-01-0097-3-3-1-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1994.-

3° Regístrese. Hágase saber a la Presidencia de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial y a la Dirección General de Arquitectura y Servicios y remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.

RICARDO LEVENE (R)